



Asunto: Iniciativa que tiene por objeto la modificación de varios artículos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco.

H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco

Presente:

Los regidores integrantes de la Comisión de Equidad de Género: **VEIRUTH GAMA SORIA, SILVIA ESMERALDA GÓMEZ TERRIQUEZ, PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE Y GUILLERMO ESPINOZA SOLÓRZANO**, presidente y vocales respectivamente de dicha Comisión Edilicia. Asimismo, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo: **SERVANDO NAVARRO MEDINA, MIGUEL MARDUEÑO IBARRA, GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍNEZ, SILVIA ESMERALDA GÓMEZ TERRÍQUEZ Y VEIRUTH GAMA SORIA** presidente y vocales respectivamente de dicha Comisión Edilicia y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II, 42, 44 y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 30, fracción XXXIX del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco, nos permitimos elevar a su consideración la presente,

INICIATIVA:

Que tiene por objeto "**LA MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**", con el objetivo de cambiar el nombre de "Equidad de Género" por "Igualdad Sustantiva", relativo a la Comisión Edilicia, por lo que nos permitimos hacer de su conocimiento la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Con base a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que otorga al municipio "personalidad jurídica y patrimonio propios"
2. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, inviste al municipio de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con la Ley.
3. Asimismo, el artículo 40, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que, los Ayuntamientos pueden expedir de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y

disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

4. El artículo 41, fracción II de la citada Ley, faculta a los regidores para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.
5. Las modificaciones al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro que se proponen son inherentes al Acuerdo Legislativo número 1151-LXII-20 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán para que por su conducto y atendiendo a los dos mecanismos de protección contra las mujeres, alerta de violencia contra las mujeres a nivel estatal y la alerta de violencia de género contra las mujeres a nivel federal, se integre la **"Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva"**, en el municipio en que no se cuente con una, para que de manera particular se haga frente al tema de combate a la violencia contra las mujeres y los derechos humanos.

Asunto que fue turnado por unanimidad a la Comisión Edilicia Colegiada de Equidad de Género, Derechos Humanos y Sindicatura Municipal para su revisión y análisis conforme al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco mediante acuerdo de ayuntamiento AA/20200514/O/026 y fue aprobado por dicha Comisión Edilicia Colegiada mediante dictamen con fecha 2 de junio del presente año y aprobada en Sesión de Ayuntamiento el 4 de junio de 2020 mediante acuerdo de Ayuntamiento AA/20200604/O/026

6. Las modificaciones que se proponen son necesarias para armonizar el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco; con el acuerdo de Ayuntamiento AA/20200604/O/026 en el que se aprueba cambiar el nombre de la Comisión de Equidad de Género por Comisión de Igualdad Sustantiva.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar la iniciativa de modificación de varios artículos del **REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; con el objetivo de cambiar el nombre de "Equidad de Género" por "Igualdad Sustantiva" y para facilitar la exposición de la propuesta presentada hacemos la referencia de la reglamentación vigente y la propuesta de reforma:

**REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.**

DICE:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 63.- XXXII. Equidad de Género	ARTÍCULO 63.- XXXII. Igualdad Sustantiva
Artículo 93.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Equidad de Género:	Artículo 93.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Igualdad Sustantiva:
(Artículo 93) V. Impulsar la equidad de	(Artículo 93) V. Impulsar la igualdad

Seguira

Christina

URRUTIA ROSA

género en todas las áreas de la Administración Pública Municipal	sustantiva en todas las áreas de la Administración Pública Municipal
(Artículo 93) VI. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la equidad de género.	(Artículo 93) VI. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la igualdad sustantiva.

Por lo anteriormente expuesto, ante este pleno de Ayuntamiento, solicitamos se proponga en Votación Económica de los compañeros regidores el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se apruebe **LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS CITADOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**, con el objetivo de cambiar el nombre de "Equidad de Género" por "Igualdad Sustantiva".

ATENTAMENTE:

Autlán de Navarro, Jalisco; a 30 de junio de 2020
 "2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
 "2020 AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOCIEDAD, MUTUALISTA DE EMPLEADOS, OBREROS Y ARTESANOS A.C."

Comisión Edilicia de Equidad de Género

Mtra. Veiruth Gama Soriano
 Presidente Comisión Equidad de Género

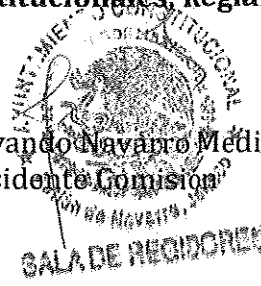
Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe
 VOCAL

L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terríquez
 VOCAL

Lic. Guillermo Espinoza Solórzano
 Síndico Municipal
 VOCAL

Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo

Mtro. Servando Navarro Medina
Presidente Comisión



[Handwritten signature]
Mtra. Veiruth Gama Soria
VOCAL

[Handwritten signature]
L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terríquez
VOCAL

[Handwritten signature]
Arq. Miguel Mardueño Ibarra
VOCAL

[Handwritten signature]
L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez
VOCAL